
ÉTICA DEL DINERO EN LA ORGANIZACIÓN UTÓPICA FINANCIERA INTERNACIONAL

Zerpa de Hurtado, Sadcidi

Participante del Doctorado en Ciencias Organizacionales de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela y participante del Doctorado en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Magister en Economía y Economista, Universidad de Los Andes, Venezuela.

E-mail: zerpasad@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5102-1210>

Recibido: 23-06-2021

Revisado: 21-07-2021

Aceptado: 01-09-2021

RESUMEN

Desde 1960, la historia económica avanzó sobre el libre mercado desarrollado en el sistema capitalista; y el dinero, sus usos, funciones y propiedades representan hasta el siglo XXI la propia esencia de la organización, los negocios solo deben hacer negocios. Mencionada afirmación ha representado una posición utópica, que ubica a la organización empresarial en "una especie de ingenuidad utópica". La ética en la organización tensiona el papel del dinero y el papel de la organización en la sociedad, ya que es necesaria la autoconciencia sobre los efectos de alta moral y alta ética en el orden organizacional, así como en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, la ética del dinero en la organización financiera utópica internacional surge con la intención de responder a ¿Cuál y qué representa la tensión ética- dinero- organización a nivel financiero internacional? Para ello, desde la perspectiva filosófica de Kant se construye el vínculo de análisis para modular el principio ético común que evidencia la utopía de la organización financiera internacional. Las reflexiones presentadas son el acercamiento racional a la perspectiva de la ética del dinero en la organización utópica financiera internacional.

Palabras clave: ética, Kant, bien supremo, responsabilidad social, organización financiera

MONEY ETHICS IN THE INTERNATIONAL FINANCIAL UTOPIC ORGANIZATION

ABSTRACT

Since 1960, economic history has advanced on the free market developed in the capitalist system; and money, its uses, functions and properties represent until the XXI century the very essence of the organization, business should only do business. The aforementioned statement has represented a utopian position, which places the business organization in "a kind of utopian naivety". Ethics in the organization stresses the role of money and the role of the organization in society, since it is necessary to be self-conscious about the effects of high morals and high ethics in the organizational order, as well as in the fulfillment of its functions. Consequently, the ethics of money in the international utopian financial organization arises with the intention of answering What and what represents the ethics-money-organization tension at the international financial level? For this purpose, from Kant's philosophical perspective, the analysis link is constructed to modulate the common ethical principle that evidences the utopia of the international financial organization. The presented reflections are the rational approach to the perspective of money ethics in the international financial utopian organization.

Keywords: *ethics, Kant, supreme good, social responsibility, financial organization*

1. INTRODUCCIÓN

En el saber la ética es: teoría, descripción, poética y práctica. La ética como teoría es todo aquello cuya respuesta es contemplativa y del ver, es decir, responde a qué son, qué ocurre y cuáles son las cosas, causas y hechos en el mundo y en los acontecimientos humanos comunitarios. Por ello, la ética es la implantación del ser en el mundo mediante su sabiduría, producto de su realidad fáctica y existencial vivida, de la que se espera sea evidente en la cultura, la lengua, los sistemas históricos y cada una de las mediaciones o prácticas cotidianas de la humanidad. Además, la ética desde una perspectiva descriptiva expresa lo que hay, es y sucede, en otras palabras, lo que es y forma parte de la realidad humana. Pero en la poética, la ética es lo que puede ser de alguna otra forma o manera, porque establece normas, orientaciones y guías sobre cómo el individuo particular o comunitario debe actuar para conseguir un fin anhelado.

De este modo, vincular la ética al ámbito de la organización empresarial y, en particular, al ámbito de las instituciones multilaterales, podrá representar la práctica que orienta sobre qué se debe hacer para conducir a la organización dentro del modo bueno y justo, dando paso a lo que responde en la propia vida particular y en comunidad, porque podrá responder cómo se debe actuar y qué decisión es moral (Cortina & Martínez, 2001, p. 9). Por esto, la ética definida como la capacidad de autoconciencia que distancia al ser humano de la cotidianidad, de la inmediatez, de lo natural, pero busca acercarlo a lo histórico, que le permite auto valorar el orden o el desorden de los componentes éticos existentes en su vida particular y en la de la organización.

Dentro de los estudios organizacionales, la ética aplicada en la organización podrá estudiarse como su propia existencia, la moral, los valores, la virtud y la responsabilidad social, en los que cada una de estas áreas representan mecanismo de evaluación hacia la actuación de los tomadores de decisiones en las organizaciones y el papel de la organización. Desde 1960, la historia

económica avanzó sobre el libre mercado desarrollado en el sistema capitalista; y el dinero, sus usos, funciones y propiedades representan hasta el siglo XXI la propia esencia de la organización, los negocios solo deben hacer negocios. Mencionada afirmación ha representado una posición utópica, que ubica a la organización empresarial en (Hinkelammert, 2002, p. 9): “una especie de ingenuidad utópica”, que valora a la organización mediante el equilibrio económico y la virtud de hacer negocios legítimos y a las organizaciones como una transición a nivel político cuyo fin es la búsqueda de una igualación de la total libertad del hombre concreto, mediante el uso y la transformación alternativa de la misión de la organización.

En ambas perspectivas analíticas, la ética en la organización tensiona el papel del dinero y el papel de la organización en la sociedad, ya que es necesaria la autoconciencia sobre los efectos de alta moral y alta ética en el orden organizacional, así como en el cumplimiento de sus funciones. El dinero representa una mercancía sobre la que se valora el desempeño financiero de la organización y no sobre lo que es un bien supremo. Los grupos de interés y grupos relacionados problematizan dicha definición porque se modula un principio utópico organizacional. En consecuencia, la ética del dinero en la organización financiera utópica internacional surge con la intensión de responder a ¿Cuál y qué representa la tensión ética- dinero- organización a nivel financiero internacional? Para ello, desde la perspectiva filosófica de Kant se construye el vínculo de análisis para modular el principio ético común que evidencia la utopía de la organización financiera internacional.

La orientación metodológica del presente trabajo escrito es cualitativa constructiva, por tanto, como resultado se evidencia la construcción e interpretación de la ética del dinero en la organización utópica financiera internacional. En consecuencia, la estructura del presente trabajo escrito es, en la primera sección se encuentra la presente introducción, en la segunda sección se establece el camino filosófico para la interpretación con Kant, ética y

organizaciones. Ontología de un vínculo analítico normativo. En la tercera sección se presenta la ética en la organización, en la cuarta sección se muestra a la ética del dinero en la organización. Un acercamiento en perspectiva utópica, y en la quinta sección se presenta a la organización financiera internacional como una utopía del mercado. Una realidad de la planificación burocrática. Para finalmente, en la quinta sección, presentar las conclusiones.

2. Kant, ética y organización. Ontología de un vínculo analítico normativo

Cuando Kant publicó en 1788 la *Crítica de la Razón Práctica*, su criterio acerca de la filosofía moral ejerció gran influencia y guió el desarrollo posterior de la filosofía ética y moral durante el siglo XX. La doctrina científica se basó en sus fundamentos filosóficos y extrajo el principio de la ética debe ser universal, por tanto, la ética fue considerada como algo anterior a la experiencia porque forma parte de algo a priori, algo autónomo. La ética según Kant es la ley que viene dada desde dentro del propio individuo y no desde fuera de él. Por tanto, la ética es categórica y no hipotética, si el individuo desea el bien justo, el individuo no solo deberá actuar para alcanzarlo, sino que deberá reconocer la importancia del deber que reside en la virtud de toda acción.

Asimismo, en el capítulo dos de su obra *Crítica a la Razón Práctica*, Kant enfatizó la determinación del concepto de bien supremo basado en la ética y la moral. Y señaló:

“En la analítica se ha demostrado que la virtud (como dignidad de ser feliz) es la suprema condición de todo lo que puede parecernos deseable y, en consecuencia, también de todos nuestros desvelos por la felicidad y, por consiguiente, el bien supremo. Pero no por esto es ya el bien todo y perfecto como objeto de la facultad apetitiva de los entes racionales finitos, [...] para serlo se requiere además felicidad, y no sólo a los ojos partidistas de la persona que se hace a sí misma finalidad, sino aun el juicio de una

razón imparcial que la considera en el mundo como fin en sí. En efecto, el estar necesitado de felicidad, ser digno de ella, pero sin participar aun de ella, no puede coexistir con el querer perfecto de un ente racional que al mismo tiempo tuviera toda la potencia, aunque sólo la concibiéramos a título de ensayo. Pero si la virtud y la felicidad conjuntamente constituyen la posesión del bien supremo en una persona, mas también en ella la felicidad distribuida en proporción exacta a la moralidad (como valor de la persona y su dignidad de ser feliz), el bien supremo de un mundo posible, este bien significa el conjunto, el bien perfecto, en que la virtud es siempre como condición el bien supremo porque ya no tiene sobre ella otra condición, mientras que la felicidad es siempre algo que, para quien la posee, es agradable sin duda, pero no es bueno absolutamente y en todo aspecto, sino que presupone siempre como condición el comportamiento moral legal” (Kant, 2003, pp. 97).

Con su criterio acerca del bien supremo Kant expuso que a nivel individual no solo era necesario reconocer a la felicidad como el máximo nivel de coexistencia, en su lugar, la felicidad por sí sola no implica dignidad de ser feliz y, por esto, no implica el bien supremo. Para Kant, la felicidad no es buena y absoluta en todo momento, la felicidad presupone siempre la condición del comportamiento moral legal, es decir, bajo la estética del hacer bien. Sin embargo, la felicidad solo podría ser ética al encontrar un juicio de razón imparcial que la considera un bien supremo en sí misma. Por ello, la felicidad aún deberá encontrar un enlace entre la virtud como ley de identidad y ley de causalidad, por lo tanto:

“[...] el afán por ser virtuoso y el esfuerzo razonable por lograr la felicidad no deben ser dos acciones distintas, sino totalmente idénticas [cuando esto se logra], no sería necesario poner como fundamento el bien supremo. [...]. Pues bien, de la analítica resulta claramente que

las máximas de la virtud y la felicidad propia son totalmente heterogéneas respecto de su principio práctico supremo, [...] [aunque] pertenezcan a un bien supremo, para hacer posible [la felicidad] se limitan y rechazan entre sí [dentro] [del] mismo sujeto. [...] por lo tanto, [el bien supremo] aún sigue [sin resolverse], [...] y lo que hace que sea una cuestión difícil de resolver, se dijo ya en la analítica: que la felicidad y la moralidad son dos elementos del bien supremo completamente diferentes específicamente y por consiguiente su unión no puede conocerse analíticamente [...] porque [la felicidad] se refiere a un bien práctico, o sea a lo que es posible mediante la acción. [...] como resultado de la determinación [y la] voluntad, no se rige por intenciones morales de la voluntad, sino por el conocimiento de las leyes naturales y de la facultad física de usarlas para las intenciones propias (Kant, 2003, pp. 98-99).

De este modo, la felicidad representa un estado del individuo o ente racional en el mundo estético. Por ejemplo, a quien todo le va de acuerdo a su deseo y voluntad, la facultad del ente apetitiva en libertad es la evidencia de su felicidad. No obstante, con la ley moral, la felicidad será producto de lo que se ordena y en todos los casos representa el orden de la libertad con motivos determinantes que son independientes de la naturaleza y la facultad apetitiva del ente racional. Es decir, la ley moral no busca la causa del mundo que vive o realiza porque el ente estará a priori consciente de su naturaleza, en consecuencia, el bien supremo es lo que deriva de causas supremas cuya causalidad está conforme a la intención moral (Kant, 2003).

Con el criterio de Kant, valorar la felicidad como una ley máxima implica una tensión en relación con lo moral debido a que la felicidad por sí solo representa la estética de la vida. En otras palabras, la voluntad apetitiva de los individuos como entes de decisión. Una vez, esa felicidad es expresada a nivel mínimo en el que lo moral representa la propia intención de las actuaciones apetitivas, la moral y la

ética representan las máximas supremas de la actuación para el bien supremo.

Ontológicamente Kant, en la *Critica de la Razón Práctica* ofrece un marco de valoración analítica acerca de las posibles actuaciones y resultados arrojados por las organizaciones. En particular, las organizaciones expresan al ente racional que busca felicidad maximizando sus beneficios y minimizando sus costos, y coordina todos los esfuerzos necesarios para alcanzar este fin. No obstante, la felicidad concebida bajo estos criterios es carente de ética y por ende de ley moral, ya que los resultados de dicha felicidad comprenderían voluntad apetitiva que no tendría como objeto la intención moral de la actuación. Seguidamente, y en el mismo proceso de construcción de una interpretación acerca de la organización utópica financiera internacional, se presenta de manera concreta la ética en la organización ubicada en la categoría de análisis responsabilidad social como bien supremo.

3. La ética en la organización

La ética en la organización es un aspecto intersubjetivo que implica la discusión acerca de códigos cooperativos en la dimensión del cumplimiento mínimo de expectativas e influencia de la organización (Sanabria, Saavedra & Mayorca, 2014, pp. 63, 80). Dentro de los estudios organizacionales la ética se asocia a los procesos sociales corresponsables en cinco categorías de análisis, entre las que destacan: 1) la propia ética, 2) moral, 3) responsabilidad social, 4) valores y 5) virtud. Mencionadas categorías implican un sentido normativo, práctico y obligatorio que a la vez busca y orienta a la organización hacia la coherencia entre la verdad descubierta y la verdad consensuada. La ética frente a las categorías mencionadas entiende a la organización no como un margen de la sociedad, en su lugar presenta a la entidad –organización- y la sociedad, como comunidad que justifican la propia existencia como un hecho fundamental en (Lozano, 2017, pp. 110- 111) la corresponsabilización de las acciones. La corresponsabilización ubica las acciones de los entes en una visión

sistémica de la sociedad en red, reconoce la necesidad del sistema moral coherente entre lo individual y lo social que obliga a la acción responsable en actitud y esencia de existencia comunitaria (Cortina & Martínez, 2001, p. 9).

La ética en la organización valora el papel del *stakeholders* como parte o punto focal de la red o entramado de red social, ya que, es quien devenga la responsabilidad social del bien supremo. Bajo su figura, la organización basa su participación en un concepto ético cuyo sistema de redes y orientaciones se dirigen hacia los procesos en los que construye, confianza, compromiso individual y social a través del enfrentamiento de las diferencias y proposición de soluciones a los conflictos en los procesos sociales de la organización. En la práctica, dentro de la organización, el *stakeholders* establece una relación compleja, significativa, narrativa, explicativa con significado ético bajo la moral, la virtud y la responsabilidad social de los resultados en la dimensión propia de su conciencia y voluntad social que son valorados frente a la ética (Lozano, 2017, pp. 20).

Sin embargo, como el *stakeholders* dentro de la organización es un individuo ente, cuyas actuaciones se mediatizan en la lógica de la propia organización, su voluntad en relación con la organización puede ser excluyente, conforme van apareciendo tensiones interactivas dentro del proceso social en red de interrelaciones organización-*stakeholders*. De esta manera, y una vez la organización se conforma en un ente corporativo -un ente de poder con gran tamaño e influencia económica-, su legitimidad depende no solo de la ética de sus actuaciones y de su papel como institución, sino también de la responsabilidad asumida hacia los resultados de dichas actuaciones.

Dentro del proceso de conformación de entidades a nivel de corporación e institución, la ética en la organización llama la atención sobre el marco de la responsabilidad social como bien supremo, porque de ello dependerá la estabilidad y vinculación del sinónimo ética-moral en la organización que podrá describirse mediante “todo aquello que

se refiere al modo de ser o carácter adquirido como resultado de poner en práctica [...] costumbres o hábitos considerados buenos” (Cortina & Martínez, 2001, p. 22). Con la responsabilidad social como bien supremo, la ética en la organización debería ofrecer un marco para poner en práctica lo que el individuo adquiere a lo largo de su vida, es decir, el tipo de saber hacer mediante la práctica y las costumbres, pero también la racionalidad de alcanzar el bien supremo mediante la propia intención moral.

Construir racionalmente el rigor contextual que valida (Cortina & Martínez, 2001, p. 22) los códigos morales concretos para convertir en conjuntos de principios, normas y valores que además se transmitan de generaciones en generación, implica reconocer que la responsabilidad social en sí es un bien supremo en la organización, por lo que no depende de las máximas trazadas en la organización, en su lugar depende de la intención moral con la que se desarrolla la responsabilidad social. También la responsabilidad social en la ética de la organización, implica consolidar una herramienta particular para materializar la corresponsabilidad tensionada frente a la sociedad comunitaria.

Cuando la organización está en red social, las conexiones e interrelaciones implican a la responsabilidad social como el vínculo que responde al cómo las organizaciones consiguen su propio beneficio y el qué hacen para que las cosas estén en el marco del bien justo. Sin embargo, dicho vínculo genera una preocupación, ya que, por hacer las cosas bien en la voluntad apetitiva de la organización la responsabilidad social se circunscribe como un posible marco que propone “una herramienta práctica para delimitar en qué consiste el bien [y el cómo puede realizarlo] en su sentido ético cuando [se] habla del mundo de las empresas” (Abezona, 2017, pp. 20), abandonando la máxima de responsabilidad social para el bien supremo.

Seguidamente, en la Tabla 1, se construye la conexión que vincula ética-organización-responsabilidad social y responsabilidad social como bien supremo, en la oportunidad

de ofrecer una categoría de análisis ontológico a nivel normativo de la ética en la organización.

Tabla 1. Categoría de análisis vinculante ontológico normativo de la ética-organización-responsabilidad social-responsabilidad social como bien supremo

Ética	Organización	Responsabilidad social	Responsabilidad social como bien supremo
Códigos cooperativos	Influencia mínima para el cumplimiento de expectativas	. Actitud frente a las acciones . Esencia de las actividades . Sistema moral coherente con las acciones individual y sociales	Verdad consensuada
Acuerdos mínimos compartidos	Corresponsabilización	. Visión sistémica de la sociedad en red	Virtud de las acciones organizacionales
Dimensión personal o individual propia de la conciencia y voluntad social humana	<i>Stakeholders</i>	. Interactiva del proceso en red	Intención individual y moral de las acciones
Institucionalidad de las acciones	Responsabilidad social de la organización	. Puente entre lo ético-organización	Principios, códigos y valores morales

Fuente: Elaboración propia (2021).

Con la construcción de la base para la interpretación de la ética en la organización, a continuación, se presenta a la ética del dinero en la organización, un acercamiento en perspectiva utópica.

4. Ética del dinero en la organización. Un acercamiento en perspectiva utópica

Cuando la escuela monetarista de Chicago afirmó que los negocios solo hacen negocios, criterios como: 1) la maximización de beneficios y 2) la minimización de costos mediante su externalización, dieron paso a enfoques teóricos que conectaron a la organización con escenarios utópicos estéticos, es decir, escenarios en los que la felicidad como voluntad apetitiva privó sobre esquemas de bien supremo. La instalación del libre mercado, más el fin de la Guerra Fría y el derrumbe del bloque comunista en Europa del Este y Rusia, fueron tres hechos que fundamentaron a la perspectiva utópica de la organización, los beneficios

económicos obtenidos del mercado se establecieron como único camino de lo correcto en la organización.

Durante la década de 1980, las estrategias de las organizaciones y, en especial, de las instituciones se iban integrando a prácticas en un todo relacionado con *business ethics* (Abezona, 2017). Lo ético en la organización se valoró mediante la categoría de la responsabilidad social desde tres dimensiones, entre las que destacaron: 1) la dimensión ética, 2) la dimensión consencuencialista y 3) la dimensión política. De las tres dimensiones mencionadas, la ética en la *business ethics* se definió como referencia moral de las acciones individuales y particulares de los directivos de las empresas, sumándose aspectos relacionados con el impacto de las actuaciones de los directivos de las empresas sobre los colectivos. Por lo que, cada acción ética de la organización tenía que ver con los procesos corporativos orientados hacia estrategias y decisiones particulares dentro

de las empresas, dispuestas para generar dinero de manera legal.

Más tarde, en 1990, la organización conformada en corporación y/o institución, no solo debía rendir cuenta frente a los accionistas, inversionistas o involucrados en su financiamiento, sino que debía responder ante todo aquel *stakeholders* reconocido como directivo, propietario, proveedor, trabajador, cliente y comunidad local afectada. En tanto, la organización a nivel ético comenzó a categorizarse como una entidad capaz de crear valor gracias al proceso contractual entre los grupos de interés (Abezona, 2017, pp. 22), por lo que, la ética del dinero se empezó a marcar en base al interés que permitía valorar y edificar una relación ética en relación con el desempeño financiero. La teoría de la gestión fue el eje articulador de la nueva corriente que expresó la ética del dinero como centro de la ciudadanía corporativa, en otras palabras, todos trabajando para el objetivo económico de la entidad.

De esta manera, la ciudadanía corporativa introdujo cuatro aspectos claves sobre los que la organización estableció su actuación ética como: 1) la capacidad de expresar lo que implica responsabilidad corporativa, 2) ampliar las experiencias para las empresas, 3) incorporar las consecuencias de la globalización en la empresa y 4) generar multiplicidad de valores relacionados con responsabilidad (Abezona, 2017, pp. 23). En perspectiva teórica de la gestión, la ética del dinero en la organización se enmarcó en un tipo de ciudadanía corporativa que vinculó organización-sociedad-dinero mediante la utopía de desarrollar la capacidad ampliada de experiencias en la internacionalización y globalización.

Y fue así como en la multiplicidad de criterios relacionados con la internacionalización y globalización se desarrolló el concepto estético del contrato justo. El contrato justo en las nociones liberales de autonomía, solidaridad y equidad, presentó a la presunción de la igualdad entre las partes contractuales relacionadas con el dinero, porque la organización no tenía como deber el trato de forma justa a los grupos

de interés, el hecho de ganar dinero y crear riqueza independientemente de la legalidad, apareció como tensión entre la forma en cómo se obtiene el dinero y para quién se obtiene el dinero.

La responsabilidad ética del cómo y para quién se obtiene el dinero devino de la misión de la organización, como ente alejado y no participe de la comunidad, y desde esta perspectiva la organización utópica fue creada mediante lo que se debía hacer para la organización y lo que es más y mejor para la organización. Sin embargo, la crítica sobre el rol de la organización utópica en el capitalismo obligo a la evaluación su papel en otros ámbitos como el ambiental y social. De acuerdo a esto, la lógica de intersección entre el ámbito económico, ambiental y social evidenció que cada ámbito representó voluntades apetitiva separadas que no evidenciaban la intención moral de las acciones de la organización, tal como queda claro en Abezóna (2017, pp. 24-25), los negocios buenos necesitan sociedades sanas.

El dinero en este tipo de organización se estableció como un bien interno derivado de las actividades legítimas con la producción, y bien externo al estar relacionado con situaciones contractuales. Este tipo de categorización estableció una organización utópica ya que, si el dinero ayuda a generar un valor no compartido entre actividades legítimas y situaciones contractuales, la organización no se responsabiliza socialmente del bien supremo de lograr sociedades sanas.

Cuando la sociedad se organiza bajo la categoría de responsabilidad social como bien supremo, los valores y derechos de la sociedad son el patrimonio común de todos quienes se relacionan en red. Esto en la medida en la que se reconoce intencionalmente a los seres humanos en su condición de copartícipes en la realidad social donde realizan sus costumbres y hábitos de racionalidad práctica. La intención de descubrir el valor de la vida y las necesidades reales de los sujetos en la ética debe ser incorporada a los criterios de eficiencia económica de la organización,

ya que, si el bien externo del valor de la vida humana y su corporeidad buena y justa no forman parte de la organización, la orientación racional pierde la causalidad ética de la retroalimentación del bien supremo mediante la no exclusión (Cortina & Martínez, 2001, p. 23, 151-152; Rebellato, 1995, p. 44).

Otras consideraciones pueden desarrollarse, en concreto epistemológicamente construir un contorno de racionalidad práctica, solo será posible mediante el análisis de los bienes internos y externos, dentro la propuesta de un nuevo modelo de ética aplicado en el marco deontológico kantiano y la práctica aristotélica (Cortina & Martínez, 2001, p. 23, 158-160). La posibilidad de usar distintas tradiciones filosóficas para constituir la verdad agrupada y ocupada de descubrir la esencia de la organización del dinero ética, permite construir un modelo argumentativo y aplicativo como mecanismo de coordinación y cooperación entre la razón y la aplicación, donde la intención moral no elimine la corporeidad de las actividades de la organización, pero tampoco la de los grupos de interés afectados por sus acciones.

5. Dinero y organización. Moralización de su utopía

El dinero en la realidad social es un componente moral sobre el que se ha concentrado el valor a la virtud, simpatía, oposición, utilidad, valor, confianza, desconfianza, orden, desorden, injusticia, justicia, parcialidad e imparcialidad en la organización del sistema social de relación económica de intercambio. En específico, desde la perspectiva clásica utilitarista, David Hume en su Tratado de la Naturaleza Humana (1740) expresó: el hombre no es lobo sino un espejo para el hombre. Con ello, permitió evidenciar que, el dinero no un concepto ético de autocontrol, sino una ventaja o desventaja externa. Para Hume, el dinero a nivel moral es la capacidad producto de las cualidades del espíritu y el cuerpo, que se constituye en el yo útil. Por tanto, el dinero a nivel ético es un sentido vanidoso de casas, jardines, carruajes. El dinero para Hume, comprende el mismo modo que el

mérito y las excelencias personales, definido como ventaja externa que además influye considerablemente sobre la pasión que se halla dirigida sobre él mismo y sobre los objetos que derivan del dinero.

Para Hume (1740, p. 226), a nivel moral-ético, cuando los objetos adquieren una relación particular con nosotros y, a su vez al estar las personas asociadas, enlazadas con nosotros, otros que tienen esos objetos ocasionan orgullo en nosotros mismos, porque los vemos como reflejo de nuestras realidades. Por tanto, si “un hermoso pez en el océano, un animal en el desierto, y de hecho todo lo que no concierne ni está relacionado con nosotros, no puede tener influencia en nuestra vanidad, [pero] sean las que sean las extraordinarias cualidades de que está dotado y sea el que sea el grado de sorpresa o admiración que puede producir ocasionalmente, debe estar de algún modo asociada con nosotros para excitar nuestro orgullo.” Con ello, se puede extraer que el dinero a nivel organizacional representa parte de la realidad social cuando está relacionado con la propia vida particular en la que además se expresa como orgullo.

Dicho argumento sobre el orgullo del dinero, evidencia a la vanidad como una consecuencia del dinero, que fija un principio sobre la naturaleza humana basada en cosas que valoran como consecuencia del enlazamiento entre los aspectos o cualidades insignificantes que se suponen también son parte del dinero. Las cualidades insignificantes del dinero se hallan enlazadas con aspectos semejantes con nosotros como personas, que expresan al dinero como una capacidad de la naturaleza humana representada en una cadena de varios eslabones entre nosotros personas y las cualidades brillantes de otras personas a las que nos parecemos o admiramos bajo sus condiciones o cualidades brillantes del dinero. Y bajo dichas cualidades se podrá expresar como trivialidad cuando alimentan la vanidad, pero dejan de serlo cuando representa la pasión del orgullo de la posesión.

En consecuencia, la conexión ética-vanidad-pasión-orgullo entre dinero y

organización muestran, en primer lugar, sobre el dinero la moralización de la utopía del espíritu humano con sentimiento de pasión y orgullo, frente a la presencia de un objeto relacionado con la transición del pensamiento hecho dinero. Y, en segundo lugar, muestra al dinero como la emoción producida por la misma impresión relacionada con el orgullo de tener dinero. Para ambos casos, el dinero se higieniza porque es valorado, bien externo como parte del código cívico y moral que no problematiza ni tensiona la relación ética-política.

Pero, la existencia del dinero evidencia tensión cuando está definido como riqueza, que además expresa un sentimiento ético de orgullo. Para Hume, cuando la persona es vanidosa de su riqueza, solo podrá establecer relación con otros que poseen igual riqueza y se sentirán avergonzados de sus amigos pobres. Entonces, aparta al pobre tan lejos como sea posible y si existe pobreza, negará esa pobreza y solo sentirá y reconocerá al honorable rico, quien además tiene propiedad. La propiedad es una condición de moralización del dinero y la organización, porque permite definir al dinero como la relación entre una persona y un objeto que capacita a unos y prohíbe a otros, sobre su libre uso y posesión. La propiedad como organización moral, es un código cívico sobre el que es negativo violar las leyes, justicia y equidad moral de la propiedad.

De esta manera, la propiedad del dinero en la organización se higieniza porque la propiedad es una especie de causación, sobre algo que concede al propietario un permiso para operar con libertad sobre el objeto y sus ventajas. Pero dicha propiedad sobre el dinero, no es una virtud artificial y no es natural, porque representa el honor, costumbre y ley civil derivada de la organización. Concretamente a nivel de organización financiera, implica (Hume, 1740: 232) “el papel podrá en muchas ocasiones ser considerado como riqueza, y esto sucede porque puede conceder la facultad de adquirir moneda, y la moneda tampoco es riqueza, sino un metal dotado de ciertas cualidades, como solidez, peso y solubilidad; pero sólo él tiene relación con

los placeres y ventajas de la vida.” De esta manera, el dinero y la organización moralizan su utopía con la perspectiva del dinero representa vanidad- pasión y orgullo, cuya organización es evidente en la propiedad de la riqueza.

En otro orden, desde la perspectiva de Adam Smith en su obra Teoría de Los Sentimientos Morales, la conducta humana dentro del sistema social axiológico, expresó al dinero como la forma que permite establecer una función moral de uso, con la que se honran deudas y se cumplen necesidades y satisfacen deseos. Para Smith el “avaro rico” y el “esforzado trabajador” son agentes que únicamente usan su dinero porque es producto de sus virtudes.

Sin embargo, para Smith en 1759, la definición del dinero no representó una prioridad, pero presentó el dinero dentro de la conducta humana moral como la capacidad económica que las personas como seres racionales tienen para alcanzar el autocontrol de sus actividades, dejando entender que una vez no se posea el dinero, esta condición representa incapacidad de participación en la propia vida, que tal vez, muestra a personas como consecuencias no deseadas para la sociedad. De esta manera, la tensión ética- política del dinero en la organización expresa que el dinero es un componente dentro de la ética de autocontrol en las actividades económicas de la vida, cuyo papel es el de bien interno producto de la conducta social racional dentro de la economía. Por tanto, el dinero en la organización expresa un modo y producto de las actividades, hábitos y acciones de las personas, dependiente exclusivo del carácter humano y social adquirido en la práctica del autocontrol de las acciones.

En suma, a manera de conclusión parcial, con las perspectivas de Hume y Smith se identifica que a nivel utópico se construyeron dos posiciones en las que el dinero es un bien externo producto de la vanidad-pasión-orgullo de la riqueza, y también es el dinero un bien interno producto del autocontrol provocado por el esfuerzo particular de las personas.

Frente a la mencionada conclusión parcial, se tiene que la organización como conciencia del hombre o como construcción sociológica que privilegia a los dispositivos relacionados con la toma de decisiones, cooperación, estructura formal e informal son aspectos de verosimilitud con la realidad social organizativa. La organización es producto de la propia construcción sociológica de las funciones, recortes y planteamientos centrales de la vida en sociedad que, a nivel particular, permiten expresar los conceptos, criterios, principios de las organizaciones en dos grupos de teorías como: 1) las teorías clásicas subdividida en teoría funcional, teoría burocrática, teoría de las relaciones humanas, teoría de los sistemas cooperativos, teoría de los sistemas, teoría del comportamiento, teoría política, teoría del desarrollo organizacional, teoría de la contingencia, y 2) teoría moderna como: teoría de la población ecológica, teoría institucional, teoría de los costos de transacción, teoría de los recursos y las capacidades, teoría de la agencia, teoría del caos determinista, teoría de los sistemas alejados del equilibrio, teoría de los sistemas complejos adaptativos, teoría de la autocrítica organizada (Valenzuela, 1997; Rivas 2007, 2009; Sanabria, Saavedra & Smida, 2013).

De ambos grupos de teorías, aquellas relacionadas con la teoría funcional, teoría burocrática, teoría política y la teoría institucional permiten comprender el dinero y la organización como moralización de su utopía, ya que la problemática en particular parte del dinero y la organización es el desarrollo específico ético-político-económico concentrado en su estructura, funcionamiento y perturbación interna y externa. A nivel de utopía Burgués y Socialista, la moralización dinero-organización trata de la existencia de la organización utópica como la concentración de sus funciones en actividades, que solo pueden enmarcarse como códigos civiles y morales, mediante, por ejemplo, la ética del ahorro, que expresa la capacidad de organización financiera.

Ciertamente el ahorro se define como la capacidad de organización financiera de una persona o nación, es utilizado para el

resguardo de la estabilidad financiera, que puede salvar a las personas y los países de la pobreza. Sin embargo, la moralización dinero-organización mediante el ahorro, expresa una utopía cuando la acumulación individual y privada indefinida e infinita de riqueza, conlleva a un problema de “exceso de ahorro” que no se consume ni invierte. Según Aktouf (2001, pp. 26-27) el peligro del “exceso del ahorro”, problematiza y crea una tensión ética- política porque moraliza el dinero en la organización como única alternativa del resguardo de la estabilidad financiera, en contraste con la realidad “del enriquecimiento [...] máximo, sin límites [...] [y su] forma de inmovilidad estéril y nociva del dinero, [...] para convertirlo en algo inútil y peligroso para la economía real, puesto que no se consume ni invierte”.

Desde esta perspectiva, la organización utópica de único resguardo de la estabilidad financiera global, moraliza su función negando la corporeidad de la importante relación del dinero como bien interno y externo particular para realizar la vida en hechos sociales que han derivado de profundas y aceleradas transformaciones de la sociedad industrial y tecnológica. La realidad social a través de la moralización de la función de la organización establece una confrontación porque no permite visualizar alternativas a su propia función. La tensión ética- política se concentra en el nivel organizacional porque muestra a la organización como única opción de resguardo financiero aceptado en el código cívico moral.

En suma, el argumento de moralización mencionado anteriormente, si bien el poder puede ser considerado como el eje de la discusión dentro del paradigma positivista (o perspectivas burgués), la anormalidad e idea de conflicto que parte de cómo lo ético es inherente a una relación que abriga un concepto o perspectiva sobre las que actúan y gravitan las organizaciones, implica una “naturalización” de la organización como única función del sistema ético, porque representa una necesidad de resguardo. Cuando las organizaciones (Rivas, 2007, pp. 50-52) conviven con aspectos humanistas, es decir, dentro de una interdependencia

causal que determina su estructura, sistema y funcionamiento, da paso a organizaciones con altos principios burocráticos y moralizadores porque aceptan un sistema abierto con flexibilidad y autonomía, en las que lo indiscutible del dinero es, la propensión a traficar que caracteriza a los hombres de negocios, la incompatibilidad entre el mercado y la justicia social, además de la divina providencia del Estado como “único” mecanismo de regulación y autorregulación coherente con las utopías burgués y socialista.

Todo ello sumado a la revolución tecnológica radicada en los países con espíritu empresarial, enmarca una nueva utopía y moralización del dinero organización. Esto debido a que la tecnología habilitada solo puede ser usada por quienes tienen la propiedad de su desarrollo, porque tienen un amplio sentido empresarial. Sin embargo, esta moralización niega corporeidad a los beneficios del capital, puestos en evidencia frente a situaciones como, es el dinero y que hace la ciencia al servicio del dinero. El dinero en este marco termina definiéndose como código cívico cuando expresa propiedad, mientras como código moral cuando se justifica su obtención en el sentido empresarial.

Pero qué es justo y bueno en el contexto dinero organización. La ética del dinero incorpora a la racionalidad práctica desde la perspectiva económica, el dinero en la economía clásica y la administración científica se define como la capacidad que tiene una mercancía bien o medio para cumplir con la función de pagar o cancelar deudas que satisfacen necesidades humanas. Por ello, el dinero se ha etizado cuando cumple con funciones máximas como: 1) unidad de cuenta, ya que, permite identificar el valor de las cosas, 2) medio de cambio porque facilita el intercambio de bienes y servicios, 3) depósito de valor, es decir, preserva el poder adquisitivo en el tiempo, y 4) es un patrón de pagos diferidos, que permite acordar en el momento actual compromisos de deuda pagaderos en el futuro. A nivel mínimo, el dinero es sencillamente una mercancía bien que posee propiedades relacionadas con su durabilidad, aceptabilidad, transportabilidad,

divisibilidad, autenticidad y uniformidad, todas relacionadas con su forma facial de presentación y carácter omnipresente que permite realizar adecuadamente actividades de intercambio (Hurtado & Zerpa de Hurtado, 2019, pp. 21- 24).

Sin embargo, cuando el dinero y la organización se valoran bajo el criterio de la *business ethics*, la responsabilidad social y corresponsabilidad aparece como criterio ético dentro de la organización, que desde el nivel político-económico dentro de las organizaciones destaca un uso como mecanismo de poder, expresado en tres escenarios. Primero concentrado en el ejercicio de administración del poder por los gobiernos como único mecanismo de planificación usado para formular la política monetaria de los Estados- naciones, mediante sus bancos centrales. Segundo, el dinero expresa una justificación como fuente de financiamiento de la política, porque es un instrumento o medio de planificación para el gasto clientelar. Y tercero, el dinero es el medio de pago que permite mantener las interrelaciones en la realidad social económica (García, 2001; OEA, 2011).

Al unir dichos escenarios, con la definición de dinero a nivel de la organización internacional, el dinero expresa la capacidad para mantener, modificar y guiar a los regímenes internacionales de comercio y flujos financieros de inversión y financiamiento, relacionados con la paz y organización -armónica y equilibrada- internacional interdependiente que además no dependen de la intención moral sino de la apetitiva y voluntad de los gobiernos concentrados en las instituciones financieras internacionales (Keohane & Nye, 1988, p. 61). Si a dicha afirmación se le une el supuesto del uso del dinero para el desarrollo de las naciones y las personas en comunidad como parte de un proceso de institucionalización financiera global, la moralización del dinero alcanza un nivel utópico cuando la organización financiera internacional no muestra el logro de la utilidad del dinero para el bien justo y bueno que justifica su propia existencia.

En resumen, el dinero a nivel ético-organizacional tensiona las relaciones

sociales particulares y comunitarias, locales, nacionales e internacionales porque evidencia el criterio de responsabilidad social de las organizaciones, que puede expresar incapacidad de crear, destruir, distribuir y redistribuir el dinero en la forma bien supremo. Esto debido a que la organización y la sociedad, usando su poder evidente en la voluntad de su felicidad particular, podrán crear de manera ética bien o mal en la realidad social.

En este orden, la ética del dinero en la organización financiera utópica internacional ofrece la capacidad del dinero como máxima para establecer una moral cívica dentro del campo de la justicia económica, considerada como: 1) una mercancía que permite mantener un sistema de intercambio, a través de su componente funcional en la democracia u otros regímenes no democráticos, 2) una capacidad para habilitar y mantener relaciones financieras internacionales basadas en el flujo y movimiento del dinero en cada actividad humana, y 3) el mecanismo organizacional que permite contener la tensión en la relación ética-organización cuando el dinero como problema moral se tiene o no se tiene. Pero no cumple con la responsabilidad social como bien supremo, el de utilizar el dinero con la simple intención moral de usarlo, lograr el desarrollo con libertad de todas las naciones.

6. La organización financiera internacional como utopía del mercado. Realidad de la planificación burocrática

Se conocen como organización financiera internacional a las instituciones, bancos y fondos financieros que tienen como objetivo regular, apoyar y coordinar todos los ámbitos del sistema económico y financiero internacional. En consecuencia, la organización financiera internacional deriva de acuerdos entre los países para establecer una serie de mecanismos y convenciones, su origen data desde el final de la Segunda Guerra Mundial, aunque en el siglo XXI existe una compleja y extensa red financiera global. Las principales organizaciones financieras son el Fondo Monetario Internacional, el

Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo Regionales y Subregionales.

Los esquemas generales de participación en el sistema financiero internacional, son el de ejecutar tareas como, asistencia, apoyo a nivel técnico, financiero para proyectos de desarrollo en áreas como educación, agricultura y energía, también ejecutan tareas relacionadas con la supervisión de las políticas económicas, supervisión de los resultados de las políticas públicas, facilitación de la cooperación, y apoyo a la coordinación de la formulación de la política monetaria por parte de los bancos centrales, otras organizaciones financieras coordinan el apoyo financiero con los fondos financieros.

La organización financiera internacional, desde una perspectiva de mercado, tiene carácter supranacional o intergubernamental, pero desde la perspectiva de planificación, data de una estructura institucional conformada por Estados y Administraciones Públicas, que constituyen asociaciones para reunir a personas físicas y personas jurídicas de carácter público de un Estado o diferentes Estados (Calvo, 2000). Con ambas definiciones, la organización financiera deriva de su “necesidad y posibilidad” de creación que apareció con la carencia de cooperación para el desarrollo, como condición de los derechos y deberes del Estado en los cuales se concentra el auge y la ausencia de objetivos reales. Dicha afirmación presenta a la organización financiera internacional como utópica, ya que, en primer lugar, las imperfecciones del mercado financiero fueron solucionadas con la planificación del Estado y, en segundo lugar, evidenció a la administración de la sociedad financiera producto de los grandes aparatos burocráticos, justificados en la promoción de la regulación bajo la actuación de “únicos garantes del progreso pleno de las aspiraciones universales” (Hinkelammert, 2002, p. 288).

Con esta definición, la organización financiera internacional utópica aparece como inicio de una construcción organizativa utópica, a través de la ética institucional, que moraliza su conformación y actuación mediante el concepto de reunión de los

“Estado[s] como únicos garantes del desarrollo.” Este principio organizacional sugiere una única ordenación económica, en la que, el dinero como bien externo, representaba la única solución a los problemas particulares, a través de, soluciones globales unidas a mecanismos disponibles por algunos Estados. En consecuencia, la organización financiera utópica internacional se dispone como organización de intervención planificada de los Estados, justificada en los fallos del mercado que no puede ser garante del bienestar. Dicha afirmación sobre el mercado, moralizó el mecanismo planificado de la organización financiera internacional, porque presenta los conceptos de libertad de la organización, propiedad del dinero, y estabilidad de la riqueza, basada en la agrupación y participación en una organización financiera, cuya intervención se delimita a pagos internacionales, comercio mundial, productos básicos y financiamiento del desarrollo (Calvo, 2000).

Dentro de esta organización financiera utópica, el dinero es un bien externo, que es

necesario dentro de la planificación del orden financiero internacional, únicamente capaz de regular, apoyar y administrar de la mejor manera posible para resguardar la estabilidad financiera y mejorar las condiciones de desarrollo de los países. De esta manera, el Fondo Monetario Internacional asiste financieramente a las naciones, regula las relaciones monetarias, y es un espacio consultivo de las políticas financieras y monetarias nacionales. Mientras el GATT es el acuerdo general sobre el comercio que dio lugar a la OMC, la UNCTAD o Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, vigilan las fluctuaciones de los precios y el deterioro de las relaciones de intercambio, para finalmente el Banco Mundial representar el principal garante del financiamiento de la inversión del desarrollo (Calvo, 2000).

En resumen, de manera ilustrativa, seguidamente se presenta a la organización financiera internacional, tipo de organización que deriva de ella y sus funciones. (ver Tabla 2).

Tabla 2. Organización Financiera Internacional, tipos y funciones

Organización Financiera Internacional	Tipo de organización	Función
Fondo Monetario Internacional, FMI	Todos las organizaciones financieras relacionadas con el sistema financiero internacional	1. Asistencia financiera 2. Regulador de las relaciones monetarias, y 3. Consulta
Banco Mundial, BM	Todos las organizaciones financieras relacionadas con el sistema financiero internacional	Financiación del desarrollo
Bancos Multilaterales de Desarrollo o Bancos Subregionales de Desarrollo	-Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, GEF) -Fondos de Inversión en el Clima (CIF) G20 El Grupo de los Veinte -Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, OECD) -Organización Mundial de Comercio (OMC, WTO) -Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras (BAII, AIBI) -Grupo Banco Mundial (GBM, WB) -Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD, EBRD) -Banco Interamericano de Desarrollo (BID, IADB) -Banco Africano de Desarrollo (BAD, ADB) -Banco Asiático de Desarrollo (BAID, ADB) -Banco de Desarrollo de América Latina o Corporación Andina de Fomento (CAF) -Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) -Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) -Banco Europeo de Inversiones (BEI, EIB) -Fondo Monetario Internacional (FMI, IMF) -Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) -Banco de América Central para la Integración Económica (BACIE) -Banco de Desarrollo de África del Este (BDAE) -Banco de Desarrollo de África Occidental (BDAO)	Apoyo al desarrollo regional
Instituciones Financieras Multilaterales (ISFMS)	-Banco Europeo de Inversiones (BEI) -Banco de Desarrollo del Consejo de Europa -Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) -Fondo de Desarrollo Nórdico (FDN) -Banco Nórdico de Inversiones (BNI) -Banco de Desarrollo Islámico (BDI) -Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional (Fondo OPEC)	Apoyo al desarrollo regional
Bancos Regionales de Desarrollo	-Banco Interamericano de Desarrollo (BID) -Banco Africano de Desarrollo (BAFD) -Banco Asiático de Desarrollo (BASD) -Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)	Financiamiento en divisas y moneda local a los países miembros regionales, de proyectos de desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Calvo (2000).

De la tabla 2, destaca la multiplicidad de organizaciones financieras internacionales concentradas de acuerdo a la organización general en fondos y bancos dedicados a la función de planificación y de regulación, vigilancia de los asuntos monetarios en divisas y monedas, además de apoyo, asistencia y consulta del financiamiento del desarrollo. Este tipo de organización financiera internacional representa una organización utópica a nivel ético ya que, se caracteriza por la organización burocrática que se apoya en la política institucional de las reglas, controles y jerarquías.

Además, expresa sobre el dinero, un concepto en el que solo podrá destacar como valor o hábito preciso incorporado a la realidad social de las personas particulares, que además forman parte de la organización comunitaria. Sin embargo, al definirse la ética del dinero bajo ese concepto, se establece un tipo de ingenuidad utópica que se ubica entre la perspectiva burgués y socialista. El dinero como mercancía bien y mercancía mal social, porque crea la percepción de que, bajo ambas perspectivas, un bien interno y externo sobre el que se descubre su apartado moral cívico que esconde la ética

de dinero en el bien o mal de la sociedad del intercambio.

Desde esa perspectiva, la organización financiera utópica internacional ocasiona una organización utópica de planificación y de mercado, ya que, a través de la perspectiva burgués el dinero nivel ético es un bien interno, y a nivel de la perspectiva socialista el dinero es un mal externo de la sociedad; por ende, hay que regularlo, apoyarlo y asistirlo.

En consecuencia, desde ambas perspectivas el componente ético-moral del dinero evidencia su uso racional para establecer el intercambio, unido a su uso como sentimiento moral producto de las actividades buenas; aquel resultado de las acciones económicas individuales extrapoladas hacia los grupos sociales en general. Por tanto, la organización utópica representa a dinero como código moral de conducta sobre el que se apoya el principal componente del trabajo, como cualidad que fija la capacidad y el valor hacia la virtud y el sentimiento del trabajo, cuya única capacidad es la de la organización de la conducta humana moral y éticamente aceptada.

7. REFLEXIONES FINALES

La ética en la organización implica a la dimensión humana en la práctica de la existencia dentro de la humanidad vivida; ya sea en la singularidad o en la comunidad de costumbres, hábitos y sentidos en la organización. El debate ética y organización ha sido irresoluble porque su alcance radica en lo social y comunitario de la práctica particularizada de las decisiones y actividades humanas apetitivas, que a nivel de la felicidad implica maximización de beneficios en la organización. También la ética en la organización expresa un mecanismo para valorar el impacto de las actuaciones de quienes la dirigen, dinamizan y construyen dentro y fuera de ella; considerar la organización como un margen social y no una comunidad social implica particularizar a la entidad como algo de carácter propio sin consecuencias en la realidad social, y ello construye individuos con grandes deseos de felicidad, pero con escasas leyes morales.

La ética depende del individuo y en la organización el *stakeholders* construye y dinamiza una red de relaciones interdependientes, de las que depende la visión y misión de la propia organización. Con ello se plantean posibles tensiones cuando el *stakeholders* no representa el poder en la organización y ello establece causas y consecuencias no valoradas sobre el dialogo entre organización e individuo, organización y comunidad social u organización y organización.

Mientras la ética no sea reconocida como la posibilidad de regeneración de la práctica instrumental para descubrir y aplicar aspectos básicos como el código cívico y moral a

la organización, la estética permanecerá como criterio moralizante en las organizaciones. Frente a ello la ética del dinero en las organizaciones financieras utópicas internacionales destacará como un mecanismo para preservar o mantener la riqueza, con el peligroso exceso de ahorro cuando el bien interno dinero sea producto del autocontrol de la capacidad de acumulación de riqueza sin objetivos más evidentes que el de la riqueza individual y el bien externo de la propiedad como felicidad, que a nivel humano solo servirán para la estética de la vanidad, la pasión y el orgullo de la cualidad la riqueza y del mantenimiento de la subsistencia a través del orgullo de poseerlo.

En la racionalidad práctica de Kant, la tensión ética-organización representa un espacio para la construcción y reflexión de posiciones que higienizan a la ingenuidad inocente de la utopía de la felicidad, pero en la que la ética del dinero será reconocida, como un mecanismo admirable y despreciable basado en su condición de código cívico y moral por su capacidad de agrandar en el orgullo que da mérito a su posesión. Esta creencia, aunque contradice lo necesario de la eficiencia económica en la organización social permite reconocer a lo ético como que la conducta humana relacionada con el dinero solo será moral si permite edificar un tipo de organización financiera internacional, que institucionalice la creación y destrucción del dinero con base en la intención moral de la responsabilidad social como bien supremo.

8. REFERENCIAS

- Abezona, S. (2017). La ética de la empresa entre el deber y la realidad. El dialogo como vía de acercamiento entre teoría y praxis. Recuperado de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/404122/SIRA%20ABENOZA_TESIS.pdf?sequence=1 [Tesis Doctoral]
- Aktouf, O. (2001). La estrategia del avestruz racional. Facultad de Ciencias de la Administración. ISBN 958-33-2880-4
- Calvo, (2000). Organismos financieros internacionales bancos regionales de desarrollo e instituciones financieras multilaterales. Disponible en <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/375/b1172358.pdf>
- Cortina, A. & Martínez, E. (2001). Ética. Madrid, 3ed: Ediciones Akal. ISBN 84-460-0674-X. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/folders/15n0Vi0Y5pHmDjRWBRRIecKGXjiZowE7>
- García, J.M. (2001). Dinero y política. La cuadratura del círculo de la democracia en América Latina. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/2_2010/XIX-2001-Participacion_politica/JORGE%20M.%20GARCA%20LAGUARDIA.pdf
- Hinkelammert, F. (2002). Critica a la razón Utópica. Editorial Desclée de Brouwer, S.A. Bilbao, pp. 404
- Hume, D. (1740). Tratado de la naturaleza humana. Biblioteca de Autores Clásicos. Libro en la red. Disponible en www.dipualba.es/publicaciones
- Hurtado, A & Zepa de Hurtado, S. (2019). India – Venezuela: análisis comparativo de las medidas de desmonetización. Mérida- Venezuela: Colección de Estudios – Grupo de Estudios Económicos sobre Asia. Universidad de Los Andes. ISBN 978-980-11-1953-1. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/331971345_India-Venezuela_Analisis_comparativo_de_las_medidas_de_desmonetizacion

- Kant, I. (2003). *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires. Editorial La Página S.A (Traducción)
- Keohane, R. & Nye, J. (1988). La interdependencia en la política mundial (pp. 15-38). En Keohane, R. & Nye, J. (eds.) *Poder e interdependencia mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano
- Lozano, J. (2007). Promoción pública de la responsabilidad social empresarial. *Ekonomiaz*, N° 65, 2° Cuatrimestre.
- OEA. (2011). Política, dinero, y poder. Un dilema para las democracias de las Américas. Fondo de Cultura Económica. ISBN 978-607-16-0655-6 Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/docs/oea_poliit_dinero_poder_s.pdf
- Rebellato, J.L. (1995). *La encrucijada de la ética*. Nordan- Comunidad Uruguay: MFAL. ISBN 9974-024-5
- Rendón, M. & Montaña, L. (2014). Las aproximaciones organizacionales caracterización, objeto y problemática. Disponible en [\(PDF\) Las aproximaciones organizacionales. Caracterización, objeto y problemática \(researchgate.net\)](#)
- Rivas, L.A. (2007). Mapa de las teorías de la organización: una orientación para empresas. [Gaceta Ide@s CONCYTEG](#), Año 2, No. 23.
- Sanabria, M. Saavedra, J.J., & Smida, A. (2013). *Los estudios organizacionales ('organization studies'): fundamentos, evolución y estado actual del campo*. Editorial Universidad del Rosario. Colección Texto de Administración, pp. 255
- Smith, A. (1759). *Teoría de los Sentimientos Morales*. Ediciones de Carlos Rodríguez Braun. Filosofía Alianza Editorial.
- Valenzuela, L.I. (1997). Consideraciones epistemológicas de la teoría sociológica y de la organizacional. *Revista Ciencias Sociales*, 7. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/708/70800706.pdf>